



REGLAMENTO Y BASES DEL V CERTAMEN DE GANADO VACUNO DE GRADO

17, 18 y 19 de mayo de 2.019

ARTÍCULO 1.- El Ilustrísimo Ayuntamiento de Grado, organiza el V Certamen de Ganado Vacuno de la Raza Asturiana de los Valles (aptitud Normal y Doble Grupa), que se celebrará en el Mercado de Ganados los días 17, 18 y 19 de mayo de 2.019.

Se regirá por la legislación y disposiciones oficiales que regulan la celebración de certámenes ganaderos de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, así como por las bases presentes, sin perjuicio de las facultades reservadas al Jurado para el buen orden y servicio del desarrollo del certamen.

También ha de cumplirse la legislación vigente sobre sanidad y bienestar animal, identificación y registro de animales, así como cualquier otra que le fuera de aplicación según lo especificado en la Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se establecen las normas de desarrollo en Asturias de las campañas de saneamiento ganadero.

ARTÍCULO 2.- El Concurso - Exposición será de ámbito LOCAL, por lo que solamente podrán participar ganaderos con el CEA de Grado.

ARTÍCULO 3.- INSCRIPCIÓN

Los ganaderos que deseen participar, deberán de solicitarlo por escrito según el modelo de inscripción anexo a las presentes bases, que deberán de presentar debidamente cumplimentado, firmado y acompañado por los originales y las fotocopias de:

- Hoja de Saneamiento del año en curso. (Si el animal no apareciera en la hoja de saneamiento en vigor del titular, éste deberá de presentar la hoja de saneamiento de la



ganadería a la cual pertenecía, así como el Libro de Registro donde actualmente estuviera asentado).

- Documentos de identificación de bovinos (D.I.B) de cada animal.
- DNI o CIF del propietario de la explotación.
- Número de cuenta bancaria del titular de la explotación.

Las **inscripciones podrán hacerse del 22 al 29 de abril** del 2019, ambos inclusive. De **lunes a viernes, en horario de 09:00 a 13:30 horas**; primera planta, ala izquierda del Ayuntamiento.

Se considerarán las siguientes normas:

- No es preciso que los animales participantes se encuentren inscritos en libros genealógicos de razas puras.
- El **número máximo de reses inscritas por cada explotación será de 7**, independientemente de la aptitud a la que pertenezcan. Éste número podrá verse modificado a criterio de la organización por motivos de la capacidad del recinto.
- El titular del ganado inscrito, deberá de ser el mismo que figure en las hojas de saneamiento de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, o en su defecto, habrá de acreditar la propiedad de los animales a concurso.
- Los animales participantes deberán pertenecer a la explotación del titular que solicita participar en el mismo, desde, al menos, **40 días** antes a la fecha de la celebración del certamen (17 de mayo de 2019).
- La edad de las reses se calculará tomando como referencia el día en que salgan a la pista de calificación.
- El lote será de 3 ejemplares de la misma raza, aptitud y pertenecientes al mismo titular.
- **Es obligatorio que los machos adultos estén debidamente anillados.**

ARTÍCULO 4.- ENTRADA Y SALIDA DEL GANADO

Las reses han de estar obligatoriamente presentes en el Recinto del Mercado de Ganados el día 17 de mayo de 2.019 entre las 12,00 y las 22,00 horas, ocupando los puestos asignados por la Organización y permaneciendo en ellos hasta la finalización del certamen, que tendrá lugar el día 19 de mayo a partir de las 14,00 horas, siendo comunicado por la megafonía.



Un representante de la Entidad Local comprobará que los animales ubicados en el recinto cumplen toda la normativa vigente, no permitiendo la entrada a animales que no lo hagan y sin que quepa reclamación alguna por parte de sus propietarios.

No podrán entrar al recinto ganadero ninguna res que no esté previamente inscrita, justificada que se encuentra saneada y que no esté debidamente identificada conforme a la legislación vigente, mediante el número de crotal prendido en ambas orejas.

ARTÍCULO 5.- JURADO CALIFICADOR

Estará compuesto por Jueces Calificadores facilitados por la Asociación Nacional de la raza Asturiana de los Valles. Su fallo será inapelable y los expositores están obligados, en cualquier momento, a facilitarles cuantos datos les requieran de los animales.

Las reses serán premiadas atendiendo a razones de orden selectivo, buena presentación, uniformidad y cuidado.

ARTÍCULO 6.- CALIFICACIÓN

La calificación se llevará a cabo el día 18 de mayo a partir de las 11,00 horas de la mañana con la raza asturiana de los valles aptitud normal; a las 15,30 horas de la tarde se procederá a calificar la aptitud doble grupa, según el orden establecido por la Organización. Cualquier posible cambio en este horario, sería anunciado por la megafonía del recinto.

Durante la calificación, las reses expuestas permanecerán en la pista hasta que el juez les indique expresamente su salida.

La custodia y manejo del ganado correrá a cargo de sus propietarios, que deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los animales (**sobre todo en el caso de machos adultos que deberán de estar debidamente anillados**) y de las posibles incidencias o alteraciones que puedan provocar durante su permanencia en el recinto, además de tener en cuenta las indicaciones que en cualquier momento, les puedan ser dadas por parte de la Organización.

ARTÍCULO 7.- DIETAS

La dieta en concepto de gastos de transporte y alimentación del ganado será de 50 euros por animal, siempre y cuando el número máximo de reses no exceda de 210 animales. En el caso de que el número total de animales inscritos sea mayor de 210, la



cantidad a percibir por dicha dieta se verá reducida proporcionalmente a dicho número.

A los titulares de cada explotación se les entregará un recibo con la totalidad del dinero a cobrar el día 19 de mayo en el mercado y, posteriormente, se abonará dicho importe por medio de transferencia bancaria.

Para obtener las subvenciones señaladas en este reglamento será imprescindible presentar los animales en la pista de calificación el día del concurso.

ARTÍCULO 8.-. CATEGORÍAS

APTITUD NORMAL

MACHOS:

1. Machos de 6 a 12 meses
2. Machos de 1 a 2 años
3. Machos de 2 a 4 años
4. Machos de más de 4 años

Gran Campeón

HEMBRAS

5. Hembras de 6 a 12 meses
6. Hembras de 12 a 18 meses
7. Hembras de 18 a 24 meses
8. Hembras de 2 a 3 años

Gran Campeona de Novillas (hasta 3 años)

9. Hembras de 3 a 5 años
10. Hembras de 5 a 7 años
11. Hembras de 7 a 9 años
12. Hembras de más de 9 años

Gran Campeona

Mejor Lote de Novillas (hasta 3 años)

Mejor Lote de Vacas

Mejor Vaca con Cría

APTITUD DOBLE GRUPA

MACHOS:

1. Machos de 6 a 12 meses
2. Machos de 1 a 2 años



3. Machos de 2 a 4 años
4. Machos de más de 4 años

Gran Campeón

HEMBRAS

5. Hembras de 6 a 12 meses
6. Hembras de 12 a 18 meses
7. Hembras de 18 a 24 meses
8. Hembras de 24 a 30 meses
9. Hembras de 30 a 36 meses

Gran Campeona de Novillas (hasta 3 años)

10. Hembras de 3 a 4 años
11. Hembras de 4 a 5 años
12. Hembras de 5 a 7 años
13. Hembras de 7 a 9 años
14. Hembras de más de 9 años

Gran Campeona

Mejor Lote de Novillas (hasta 3 años)

Mejor Lote de Vacas

Mejor Vaca con Cría

PREMIO ESPECIAL:

- **Mejor Res del Certamen**

ARTÍCULO 9.- PREMIOS

Los premios otorgados no tendrán contenido económico.

En cada categoría se entregarán tres premios, excepto en las categorías de Gran Campeón, Gran Campeona de Novillas, Gran Campeona y Mejor Res del certamen, en las que será un único premio y en los lotes que se entregarán 2.

La entrega de premios se realizará el día 19 de mayo a partir de las 12,00 horas en el mercado de ganados.

Los propietarios de los animales premiados como grandes campeones podrán estar obligados a desfilan con sus reses, según comunicación realizada por la Organización.

Cualquier desconsideración por parte del propietario, cuidador, manejador o persona directamente relacionada con uno de los animales participantes podrá ser sancionada con la pérdida de algún premio que hubiera podido corresponderle o incluso podría dar lugar a la expulsión inmediata de la ganadería infractora.

El ganadero que se retire con su ganado del recinto, durante el desarrollo del certamen, perderá los premios que hayan sido propuestos para su concesión.



ARTÍCULO 10.- La Organización no se hace responsable de los accidentes que pueda tener tanto el ganado como los propios expositores, aunque a efectos de cubrir posibles daños que produzcan las reses, se suscribirá una póliza de Responsabilidad Civil.

ARTÍCULO 11.-. De acuerdo a la ley de Bienestar Animal, existen una serie de prohibiciones contra determinadas prácticas de maltrato animal. Entre ellas, la agresión física o cualquier otra práctica que les pueda producir sufrimientos o daños físicos o psicológicos a los animales, así como suministrarles sustancias que les puedan causar alteraciones para la salud, siempre y cuando no estén amparadas por la normativa vigente.

ARTÍCULO 12.-. Este certamen podrá ser suspendido en cualquier momento por razones de fuerza mayor, según criterio de la Organización.

ARTÍCULO 13.-. Los propietarios de los animales inscritos quedarán sujetos a las condiciones de las presentes bases y a cualquier otra que la Organización estime oportuna para el buen desarrollo del Certamen.

ARTÍCULO 14.-.Las presentes reglas serán aprobadas por decreto de Alcaldía.